



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•  
Corazón de Chumbivilcas

*"Cuna y esencia del Qorilazo"*



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 033-2025-CM-MDC

Colquamarca, 20 de mayo de 2025.

**POR CUANTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 002-2025-MDC, de fecha 20 de mayo de 2025, a convocatoria del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, Prof. Santos Oviedo Ataucuri y con la asistencia de los regidores; Bautista Millio Yucra, Bertha Salhua Chacnama, Juan Rafael Zapata Choqqe, Wilma Julia Yupanqui Ordoñez, Armando Gómez Gallegos; visto la solicitud sobre el acceso al financiamiento de la actividad de intervención inmediata, y;

### VISTOS:

**Que,** la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**Que,** según el artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El alcalde tiene voto dirimente en caso de empate, concordado con el artículo 39° de dicha norma, que estipula que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, y finalmente el artículo 41° de la precitada norma, señala que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional como en el presente caso;

**Que,** el numeral 22 del artículo 9 de la citada Ley, señala que corresponde al concejo municipal fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización;

**Que,** asimismo, el numeral 26 del citado artículo, señala que corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, en tanto que, conforme con lo dispuesto en el numeral 23 del artículo 20 de la citada norma, es atribución del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

**Que,** mediante Oficio N° 000864-2025-MPTE/3/24.1.13, de fecha 18 de mayo de 2025, a través de cual se solicita que, respecto a los saldos pendientes a los años anteriores al 2023 que se han devuelto los saldos de producto de las transferencias financieras efectuadas por el programa, se podrá participar en la intervención que esta realice siempre y cuando se presente un acuerdo de concejo municipal, a través del cual, se comprometan a determinar de acuerdo a la normatividad vigente, las responsabilidades administrativas de los servidores y/o funcionarios públicos que no cumplieron con tales saldos; y de existir indicios de la presunta comisión de delitos, proceder con la denuncia penal ante el Ministerio Público. Tal acuerdo de concejo municipal será presentado en el plazo máximo previsto en la actividad N° 2: subsanación de observaciones de fichas técnicas por parte de los organismos proponentes (inc. Adecuación de las fichas técnicas al RD N° 0017-2025-MTPE/324.1, que aprueba la Directiva N° 000002-2025-MTPE/3/24.1 del cronograma que forma parte del presente documento;

**Que,** mediante Informe N° 0354-2025-MDC-GDTI-WGPH, de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, concluye que, se tiene montos pendientes a devolver 09 convenios ejecutados con financiamiento del programa en el año 2015, 2016, 2020 y 2021 bajo el siguiente detalle:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •

Corazón de Chumbivilcas

*"Cuna y esencia del Quechua"*



con la denuncia penal ante el Ministerio Público; tal acuerdo de concejo deberá ser presentado en el plazo máximo previsto de la actividad N° 02: Subsanación de observaciones a las Fichas Técnicas por parte de los Organismos Proponentes, del cronograma de la Convocatoria aprobada mediante las Resolución Directoral RD N° 0017-2025-MTPE/3/24.1;

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas, corresponde a este concejo adoptar las acciones correspondientes para el deslinde de responsabilidad administrativa correspondiente, a fin de que esta Municipalidad Distrital de Colquamarca pueda participar en las convocatorias antes mencionadas; asimismo, tales instancias, de encontrar indicios de ilícitos penales, realizarán la correspondiente denuncia penal ante el Ministerio Público;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 002-2025-MDC, de fecha 20 de mayo de 2025, el señor presidente, pone a consideración del Pleno de Concejo, el tema de Orden del Día, la solicitud sobre el acceso al financiamiento de la actividad de intervención inmediata, finalmente puesta a consideración del pleno del concejo municipal, instancia que después de una amplia deliberación, análisis y debate la misma, es aprobada por MAYORIA CALIFICADA;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto por MAYORIA CALIFICADA del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa de aprobación del acta, se;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DETERMINAR**, de acuerdo a la normatividad vigente, el inicio de las responsabilidades administrativas y/o penales en el caso amerite, en contra de los servidores y/o funcionarios públicos que no cumplieron con la devolución oportuna de los saldos, respecto de los nueve (9) convenios ejecutados con financiamiento del programa en el año 2015, 2016, 2020 y 2021, conforme al siguiente detalle:

CONVENIO	FECHA	ACTO	DESCRIPCIÓN DEL CONVENIO	ENTIDAD FINANCIADORA	ENTIDAD BENEFICIARIA	TIPO DE CONTRATO	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE
CUSCO - MUNICIPIO DE CHILCA	2015	08 0004 AC 79	INSTALACION DE ESPECIES DE FERTILIZACION Y REPOSICION EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO	080704	080704	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA	450,000.00	448,020.77	0.00	1,477.23	
CUSCO - MUNICIPIO DE CHILCA	2015	08 0010 AC 79	INSTALACION SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS E.C. TAYUAMA COLLAMA, DISTRITO DE COLQUEMARCA - CHUMBIVILCAS - CUSCO	080704	080704	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA	1,120,000.00	1,073,700.07	0.00	46,299.93	
CUSCO - MUNICIPIO DE CHILCA	2015	08 0002 NC 07	CONSTRUCCION DE LA LOSA MULTIDEPORTRIVA EN LA ORGANIZACION HUACOCOTO DE, DISTRITO DE COLQUEMARCA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	080704	080704	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA	886,000.00	4,846.70	0.00	881,153.30	
CUSCO - MUNICIPIO DE CHILCA	2015	08 0000 NC 07	CREACION DE LOSA MULTIDEPORTRIVA EN LA ORGANIZACION HUANCAYANAHUA DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	080704	080704	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA	900,494.00	900,490.92	9,820.00	217.08	
CUSCO - MUNICIPIO DE CHILCA	2015	08 0008 NC 07	CREACION DE LOSA MULTIDEPORTRIVA EN EL ANEJO VARGUES DE LA COMUNIDAD MANUELA LACCA PANCOSAMBA DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS	080704	080704	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA	963,797.00	946,000.14	10,821.28	7,975.58	
CUSCO - MUNICIPIO DE CHILCA	2015	08 0009 NC 06	CREACION DE LA LOSA MULTIDEPORTRIVA EN EL ANEJO UNIPALLA DE LA COMUNIDAD CURIME DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS	080704	080704	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA	934,913.00	730,444.76	0.00	204,468.24	
CUSCO - MUNICIPIO DE CHILCA	2015	08 0012 NC 06	MEJORAMIENTO Y REPOSICION DE ANLIZ DEGRABANAS CON UNLIZ DE PROTECCION Y REPOSICION PUNTALES EN LOS ANLIZOS DE PARELIMARCA, LAUTA LACCA, VARGUES Y AMALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DIFUSION DE INCRETAS EN EL ANEJO COCCOPIATA DE LA C.C. DE CHAMAMURAY, DISTRITO DE COLQUEMARCA	080704	080704	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA	757,267.00	530,463.88	171,700.77	34,102.35	
CUSCO - MUNICIPIO DE CHILCA	2015	08 0021 NC 06	CREACION DE LOSA MULTIDEPORTRIVA EN LA COMUNIDAD UNIMARCA DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	080704	080704	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA	587,377.00	601,139.37	0.00	43,847.63	
<b>TOTAL:</b>							<b>6,254,000.00</b>	<b>6,163,261.92</b>	<b>180,567.85</b>	<b>1,010,195.23</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** la remisión del presente acuerdo a la secretaría técnica de los procedimientos administrativos disciplinarios (PAD) de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, a fin que adopte las acciones correspondientes en el marco de sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR**, de corresponder, a la Procuraduría Pública de la Municipalidad Distrital de Colquamarca el documento producto de la investigación realizada por el concejo municipal y/o la secretaría técnica en mención, que contiene los indicios de ilícitos penales, a fin de que formule la denuncia penal correspondiente, en relación a los saldos no devueltos respecto de los convenios detallados en el artículo primero del presente, suscrito con el Programa Trabaja Perú, actualmente denominado Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•

Corazón de Chumbivilcas

*"Cuna y esencia del Qorilazo"*



**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER** se notifique el presente acuerdo a Gerencia Municipal y todas las dependencias orgánicas de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, para su conocimiento y fines consiguientes; asimismo, se dispone a la Oficina de Tecnologías de la Información y Soporte Técnico la publicación en el portal institucional de la Entidad, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía,
- Gerencia Municipal,
- LLAMKASUN PERU
- GDTI
- OTI,
- Archivo,
- SOA/legv



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA

*Prof. Santos Oviedo Ataucuri*  
ALCALDE  
DNI: 24811845

